



Ciudad de México, a 03 de Marzo de 2016  
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/632/2016  
ASUNTO: 3 PODAS  
VÍA PÚBLICA  
Folio: 092015-241525

**Jose L. Amezaga Huerta**  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

En atención a la solicitud a través de Ramón Isla Gomez, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 092015-241525 donde solicita la poda de árboles, ubicados en [REDACTED] de esta Delegación.

Por lo que el día 01 de Diciembre de 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose la poda reducción de copa de 3 árboles, que se yergue en vía pública; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.3., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.1.8., 6.3.3., 6.3.3.4., 6.3.4., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

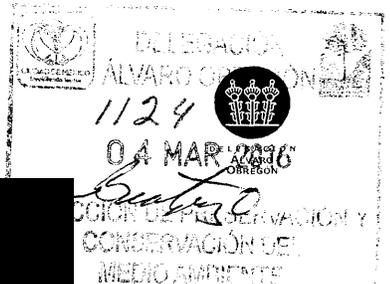
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>	[REDACTED]	Banqueta Vía Pública	18	50	12	Buena	Banqueta y accesos	Poda reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad hacia arroyo vehicular, raíces que fracturaron la banqueta, sus ramales afectan la vivienda.
2	LAUREL DE LA INDIA/ <i>Ficus retusa</i>	[REDACTED]	Banqueta Vía Pública	18	50	12	Buena	Banqueta y accesos	Poda reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad hacia arroyo vehicular, raíces que fracturaron la banqueta, sus ramales afectan la vivienda.
3	COLORÍN/ <i>Erythrina americana</i>	[REDACTED]	Banqueta Vía Pública	12	40	6	Buena	Banqueta	Poda reducción de copa	Árbol con pérdida de verticalidad, que fracturo y levanto la banqueta, con daño en el tallo declinante.

1-2

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810  
Correo: jose.espinoza@dao.df.gob.mx



10:30 hrs.



6  
Maribel

9:27





Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda reducción de copa de 3 árboles, que no exceda el 25 % del total del follaje, que se yerguen en vía pública ubicados en [REDACTED] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, C88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO**

**JOSE ESPINOZA AYALA**

**DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

